



# GACETA MUNICIPAL

Año V. No. 5  
Extraordinaria

DICIEMBRE DEL 2020

# SUMARIO

**PM-SRA-630-2020 30 DE NOVIEMBRE 2020**

Se autoriza a la Síndico Municipal a subastar vehículos y maquinaria que se encuentra en estado de chatarra.

**2 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Concurso público Para el remate de chatarra, proveniente de vehículos en desuso.



## Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2019-2021

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, proyectos y acciones de la administración municipal; Gobierno de Unidad 2019-2021.

Responsable de publicación:  
Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.



## DIRECTORIO

### INFORMACIÓN:

Lic. Manuel de Jesús Hernandez Rocha  
C.P. Carlos Donato Reyes  
Ing. Felipe Basulto Corona  
Lic. Crispin Alberto Huerta Esquivel  
C.P. Humberto Hernández Rocha  
Lic. Jose Garcia Hurtado Salazar

### REDACCIÓN Y DISEÑO:

Juan Jaime Escamilla Adame  
Amado González Ferreira

### FOTOGRAFÍA:

Wilyam Sebastian Ramirez Tlecuitl



**GACETA MUNICIPAL**  
[acuna.gob.mx](http://acuna.gob.mx)

# SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,  
El Varón de Cuatro Ciénegas"

PM/SRA/630/2020

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Noviembre del Dos Mil Veinte, con la presencia del Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, y la mayoría de los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentó, entre otras; la solicitud que presenta la Lic. Claudia Tenorio García, Síndico Municipal, respecto a la autorización para subastar vehículos y maquinaria que se encuentran en estado chatarra, previo dictamen que se haga del mismo y que hayan sido dados de baja del patrimonio municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 277 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como Artículo 106 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue analizado el punto seis del orden del día, los Integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

Se aprueba la subasta de vehículos y maquinaria que se encuentran en estado chatarra, previo dictamen que se haga del mismo, y que hayan sido dados de baja del patrimonio municipal, los cuales fueron presentados ante el Cabildo con la información y la evidencia fotográfica correspondiente. Destinando los recursos obtenidos a través de la subasta, a las necesidades que apremien en el área de Seguridad Pública. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 277 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como Artículo 106 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

A T E N T A M E N T E  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo. FBC/Gris\*

ING. FELIPE BASULTO CORONA





# MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA SINDICATURA MUNICIPAL.



## R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACUÑA, COAHUILA.

### SINDICATURA MUNICIPAL.

#### CONCURSO PÚBLICO

##### "PARA EL REMATE DE CHATARRA, PROVENIENTE DE VEHICULOS EN DESUSO"

Con fundamento en los Artículos 158U Fracción V, Numeral 11 y 171, párrafo primero, tercero y cuarto, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 273 párrafo primero del código financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y en base al acuerdo del H. Cabildo Municipal derivado de la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre de 2020, celebrada el día 30 de Noviembre del 2020, en la cual se autorizó la desincorporación, baja del patrimonio Municipal y la enajenación mediante CONCURSO PUBLICO de los bienes indicados en el recuadro anexo; el Municipio de Acuña, Coahuila, invita a las personas físicas o morales que tengan interés en adquirir el lote que a continuación se señalará, a participar en el siguiente:

#### CONCURSO PUBLICO:

#### B A S E S:

El registro de los concursantes se hará a partir de la presente publicación y hasta las 15:00 hrs. del día 21 de Diciembre del 2020, en las oficinas de la Sindicatura del Municipio de Acuña, Coahuila, con domicilio en Lib. Emilio Mendoza Cisneros No. 1690 Pte. Colonia Aeropuerto, tercer piso C.P. 26230, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

El precio base total por la adquisición de todo el lote completo (vehículos en mal estado y chatarra) es el de \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 m.n.).

1. El precio base para el concurso aplica para todo el lote, que incluye vehículos usados y de chatarra, señalados en el cuadro anexo.
2. El o los interesados en el remate, presentarán su propuesta económica por escrito en las oficinas de la Sindicatura Municipal, a mas tardar el dia 11 de diciembre de 2020.



## MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA SINDICATURA MUNICIPAL.



3. Se realizará una visita de reconocimiento a los bienes objeto del presente remate, en las instalaciones de los corralones, donde se encuentran depositados los bienes objeto de este concurso, cita en domicilios: - Lib. José de Las Fuentes Rodriguez, equina con calle Primera, Fracc. Jesus María Ramón y calle cuarentenaria de la Colonia Aeropuerto de esta ciudad; el día 07 de diciembre de las 9:00 a las 15:00 horas.
4. Los ofrecimientos de las propuestas se harán en sobre cerrado y deberán contener los siguientes datos:

### Persona física:

- a) Presentar propuestas que contemplen el precio ofertado por lote completo de unidades usadas y de chatarra.
- b) Presentar propuesta económica en pesos mexicanos, así como nombre, comprobante de domicilio, edad, estado civil, teléfono e identificación oficial con fotografía.
- c) Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria.
- d) Declaración bajo protesta de decir verdad de no estar en los supuestos del Artículo 273 del Código Financiero Para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra establece: "**Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrá hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo.**"
- e) Señalar domicilio en esta Ciudad de Acuña, Coahuila, para recibir notificaciones y autorizar persona para que las reciba.

### Persona Moral:

- a) Presentar propuesta económica, contemplando el lote completo en la adquisición de unidades usadas y chatarra.



## MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA SINDICATURA MUNICIPAL.



- b) Presentar propuestas económicas en pesos mexicanos, copia del Acta Constitutiva e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como nombre, domicilio, datos generales e identificación oficial del Representante Legal, así como el poder Notarial donde se le confiere tal carácter.
  - c) Copia del recibo del o los depósitos del 20% de los precios base de esta subasta, así como el original para efectos del cotejo correspondiente.
  - d) Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria.
  - e) Declaración bajo protesta de decir verdad de no estar en los supuestos del Artículo 273 del Código Financiero Para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra establece: "**Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrá hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo**"
  - f) Señalar domicilio en esta Ciudad de Acuña, Coahuila para recibir notificaciones, así como autorizado para que se imponga de ellas.
5. La **apertura de propuestas** se realizará el día 21 de diciembre de 2020, en punto de las 12:00 horas, en la oficina de la Sindicatura, con domicilio en Lib. Emilio Mendoza Cisneros No. 1690 Pte. Colonia Aeropuerto, segundo piso C.P. 26230.
6. El ganador del remate será aquel que presente la postura económica más alta. Se le concederá, al ganador, el término de (15) quince días hábiles para exhibir la cantidad restante de su postura, mediante cheque certificado en favor del Municipio de Acuña Coahuila o transferencia interbancaria.
7. El Municipio se obliga con 3 (tres) días de posterioridad al pago verificado por el concursante ganador, a entregar real y materialmente, así como libre de gravámenes, los bienes objeto de la presente subasta pública.
8. Contra la presentación del comprobante fiscal del ingreso al municipio, se otorgarán al comprador los premisos y acceso para iniciar el retiro de los bienes rematados.



## MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA SINDICATURA MUNICIPAL.



9. El concursante ganador, contará con 15 (quince) días hábiles e improrrogables, para realizar el retiro de los vehículos y chatarra, de los sitios de depósito, en cuyo caso contrario el municipio de reserva el derecho de fijar un monto diario por arrendamiento del espacio ocupado.
10. El municipio dará las facilidades necesarias para que el comprador, realice las maniobras necesarias de preparación, carga y retiro de los bienes adquiridos.
11. Transcurrido el tiempo de retiro otorgado en el numeral 8, el municipio no se hace responsable por los bienes rematados.
12. En caso de tratarse de una sola propuesta económica, se dará por válida siempre y cuando cumpla con el precio base establecido en la convocatoria.
13. Publique en la Gaceta Municipal y en el portal oficial de transparencia y acceso a la información de la Administración Municipal, de Acuña, Coahuila.

Atentamente.

**LA SÍNDICO MUNICIPAL.**

**LIC. CLAUDIA TENORIO GARCÍA.**